

Manuel Reátegui Tomatis
Notario de Lima
CERTIFICO:

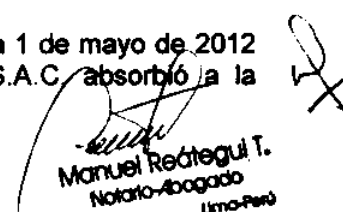
En el salón Paracas 2 del hotel Swissotel de Lima ubicado Av. Santo Toribio N° 173, en el distrito de San Isidro provincia y departamento de Lima, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 12:30 horas, se constituyeron el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Nécco Tello, los miembros del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD señor Carlos Casas Tragodara y la señora Tábata Dulce Vivanco Del Castillo, así como el Director de Proyecto señor Aldo Neón Laderas Parra con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre para las empresas constituidas en Perú de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas”, “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica” e “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima” según lo establecido en el Numeral 11 de las BASES de la referida Licitación Pública Especial.

Acompañan en el presente acto la señora Virginia Nakagawa Morales, Viceministra de Comunicaciones así como el señor Jorge Mesía Ríos, Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL.

A la hora indicada, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la Licitación Pública Especial y según se detalla a continuación:

El adjudicatario del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima”, AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 11.3.1. de las Bases, entregó copia simple de la Factura Electrónica N° E001-236 de fecha 13 de marzo de 2018 emitida por PROINVERSION por la suma de Doscientos trece mil novecientos once y 81/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 213,911.81). Documento que acredita el pago de la parte proporcional al importe que se refiere la Circular N° 13 de fecha 30 de noviembre de 2017.
2. En cumplimiento del Numeral 11.3.2. de las Bases, entregó lo siguiente:
 - Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 10 de abril de 2000 de la empresa TIM PERÚ S.A.C., con la correspondiente constancia notarial de inscripción registral;
 - Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 12 de agosto de 2005 correspondiente a la modificación de la denominación social de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (antes TIM PERÚ S.A.C.) con la respectiva constancia notarial de inscripción registral;
 - Testimonio de la Escritura Pública de Fusión de fecha 17 de enero de 2008 por la cual la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. absorbió a la empresa AMOV PERU S.A., con la correspondiente constancia notarial de inscripción registral;
 - Testimonio de la Escritura Pública de Fusión de fecha 1 de mayo de 2012 por la cual la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. absorbió a la


Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

empresa TELMEX PERU S.A., con la correspondiente constancia notarial de inscripción registral, según el cual el CONTRATADO cuenta con un Capital Social suscrito (S/. 1 912'024,033.92) cuya cifra es superior al mínimo exigido según lo establecido en el Numeral 5.2.3.9 de las Bases (US\$ 6'832,000.00).

3. En cumplimiento del Numeral 11.3.3. de las Bases, se entregó Testimonio de Escritura Pública del poder otorgado por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. a favor del señor Juan David Rodríguez Gómez, de fecha 26 de octubre de 2017, quien suscribirá el Contrato de Financiamiento.

Asimismo, presentó copia literal del asiento N° C00261 de la Partida N° 11170586 de la Oficina Registral de Lima. en el que consta inscrito el poder otorgado, por Acta de Junta General de Accionistas de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. llevada a cabo el 6 de Octubre de 2017, a favor del señor Juan David Rodríguez Gómez.

4. En cumplimiento del Numeral 11.3.4. de las Bases, entregó Testimonio de Escritura Pública de fecha 15 de Febrero de 2018 del Acta de Junta General de Accionistas de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. llevada a cabo el 30 de Enero de 2018, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales del ADJUDICATARIO y del CONTRATADO, especialmente la suscripción del Contrato de Financiamiento.

5. En cumplimiento del Numeral 11.3.5. de las Bases, entregó una Declaración Jurada a través de la cual AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. y sus socios declaran no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes y Disposiciones Aplicables (Formulario N° 1 del Anexo N° 12 de las Bases).

6. En cumplimiento del Numeral 11.3.6. de las Bases, entregó un Cronograma Preliminar de Actividades de la Propuesta Técnica, en formato digital e impreso.

7. En cumplimiento del Numeral 11.3.7. de las Bases, entregó una copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido de fecha 18 de diciembre de 2002 expedido a favor de la empresa TIM PERÚ S.A.C. (hoy AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.).

8. En cumplimiento del Numeral 11.3.8 de las Bases, entregó copias simples del contrato de concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones así como de la Resolución Ministerial de otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público móvil a favor de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

9. En cumplimiento del Numeral 11.3.9. de las Bases, entregó copia simple del oficio DMR/CE/N° 340/18 de fecha 6 de marzo de 2018 con el cual AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. remitió al FITEL en formato digital el modelo económico financiero que sustentó la Oferta Económica.

10. En cumplimiento del Numeral 11.3.10. de las Bases, entregó una Declaración Jurada a través de la cual AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y su Propuesta Económica (Formulario N° 2 del Anexo N° 12 de las Bases).

Manuel Redtegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

11. En cumplimiento del Numeral 11.3.11. de las BASES, entregó la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. de fecha 7 de marzo de 2018.
12. En cumplimiento del Numeral 11.3.12. de las BASES, entregó la siguiente carta fianza correspondiente al Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima":
 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Carta Fianza N° D193-01846010 del Banco de Crédito del Perú - BCP con vigencia hasta el 18 de marzo de 2019 inclusive, por la suma de Nueve Millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres y 32/100 Dólares Americanos (US\$ 9,678,953.32).
13. En cumplimiento del Numeral 11.3.15. de las BASES, entregó la Declaración Jurada mediante el cual AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO (Formulario N° 3 del Anexo 12 de las BASES).

Habiendo el Notario Público que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los Actos del Cierre a cargo del ADJUDICATARIO, AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. de conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.13. de las BASES, se procedió a la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para la ejecución del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima", por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL, a través de su Secretario Técnico el señor Jorge Edgar Mesía Ríos, identificado con DNI N° 10064247, y por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., a través de su Representante Legal, señor Juan David Rodríguez Gómez identificado con Carné de Extranjería N° 000341471.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.14. de las BASES, habiendo suscrito las PARTES el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para la ejecución del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima", la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN cumplió con devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de La Oferta, entregada por el Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

Afianzado : AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
No de Fianza : 10578419-000
Banco : SCOTIABANK
Importe : US\$ 2'169,355.00
Vencimiento : 30.03.2018

Siendo las 12:40 horas del mismo día, concluyó el acto suscribiendo la presente acta, el Notario de Lima quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados.

Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú

Tadizkvanov